

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED

Resolución Presidencial N° 009-2016

Callao, 21 de setiembre de 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTOS:

El Oficio N° 1452-2016-CAFED/GG, de fecha 19 de setiembre del 2016, de la Gerente General del CAFED; el Informe N° 448-2016- REGION CALLAO/CAFED/GAJ de fecha 16 de setiembre de 2016, del Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED; el Informe N° 316-2016-CAFED/GA/SG-RRHH, de fecha 14 de setiembre de 2016, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 – 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;



Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;



Que, mediante el Informe N° 316-2016-CAFED/GA/SG-RRHH, de fecha 14 de setiembre de 2016, la Sub Gerente de Recursos Humanos (e), se dirige a la Gerencia de Administración a fin de manifestar que por solicitud del Gerente de Administración, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 19 al 25 de setiembre del presente año, correspondiente al periodo 2015;



Que, mediante Memorandum N° 709-2016-CAFED/GG, de fecha 15 de setiembre de 2016, la Gerencia General del CAFED, requiere opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica; por lo que, mediante Informe N° 448-2016-REGION CALLAO/GAJ de fecha 16 de setiembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia General del CAFED, que frente a los hechos expuestos y en atención a la normativa vigente, es procedente el descanso vacacional del Gerente de Administración;

Que, mediante Oficio N° 1452-2016-CAFED/GG, de fecha 19 de setiembre de 2016, la Lic. Verónica Adriana García Torres – Gerente General del CAFED, cumple con cursar la documentación citada, con la propuesta correspondiente, a fin de poder emitir acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; y en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000412, de fecha 21 de setiembre de 2016, que encarga las funciones administrativas de la Presidencia del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED al Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo; y contando con el visto bueno de la Gerencia General del CAFED, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

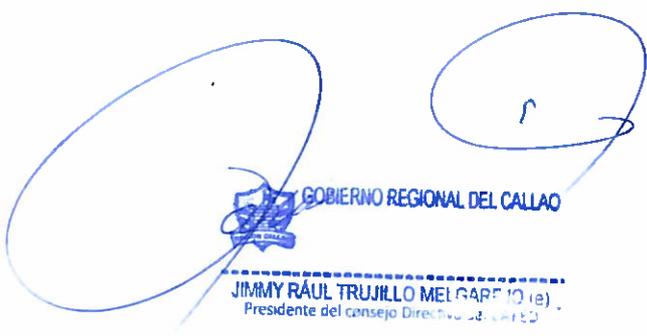
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Administración a la Lic. Verónica Adriana García Torres, por vacaciones del titular.



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente encargatura tendrá una vigencia desde el 21 de setiembre de 2016 hasta el 25 de setiembre del presente año.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JIMMY RAÚL TRUJILLO MELGAREJO (e)
Presidente del consejo Directivo CAFED